



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 029-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°785-2023-UNIA-DGA/USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que la Unidad de Servicios Generales Requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para la Verificación y Control del uso adecuado de las Aulas del Pabellón N°01, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la-Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación,

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°785-2023-UNIA-DGA-USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Unidad de Servicios Generales requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para la Verificación y Control del uso adecuado de las Aulas del Pabellón N°01, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

Que, con Informe N°314-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 28 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio para la Verificación y Control del uso adecuado de las Aulas del Pabellón N°01, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son: 1) Sr. Besmith Pérez Fasanando, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sr. Besmith Pérez Fasanando**, lo cual se ajusta al termino de Referencia solicitada por el Área Usaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/.1,190.00 (Un mil ciento noventa con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1979-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio para la Verificación y Control del uso adecuado de las Aulas del Pabellón N°01, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, por el monto de S/. 2,380.00 (Dos mil trescientos ochenta con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Carta N°2515-2023-UNIA-DGA de fecha 26 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por el Proveedor el Sr. Besmith Pérez Fasanando, en la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 029-2024-UNIA-DGA

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: "Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N°1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal". Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES; recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Besmith Pérez Fasanando/ 10421084314/ noviembre y diciembre 2023	S/ 2,380.00	Servicio para la Verificación y Control del uso adecuado de las Aulas del Pabellón N°01, para la Unidad de Servicios Generales	S/ 2,380.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración

C.a.
Logística
Interesado
Archivo



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

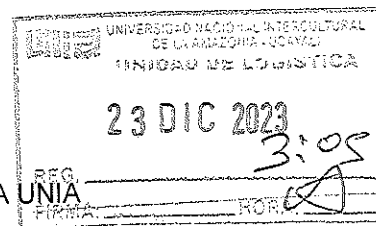
INFORME N°515-2023/DGA/UL/JMS

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE
b) CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO
c) CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP
d) CARTA N°882-2023-UNIA-DGA/USG

FECHA : YARINACocha, 23 DE DICIEMBRE DEL 2023

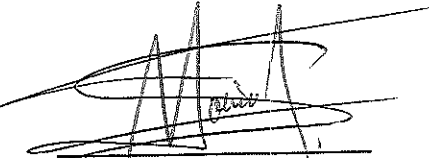


Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO PARA LA VERIFICACION Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLON N°01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA** por el monto de S/. 2,380.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;


JOYA MARINA SAAVEDRA
Operador Logístico

C.c Archivo

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02861

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3.2 9.1 1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			
84 SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
05 SEGURIDAD Y VIGILANCIA POLICIA PARTICULAR			
84050001 SEGURIDAD Y VIGILANCIA		SERVICIO	2,380.00
840500010012 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			2,380.00
Total por FF. :			2,380.00
Total General :			2,380.00



PEDIDO DE SERVICIO N°

001174

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : RIOS MORI JUAN JOSE
Fecha : 21/12/2023
Actividad Operativa : C0047 GESTION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2.3.2-9.1 1	1.00	SERVICIO

SERVICIO PARA LA VERIFICACION Y CONTROL DEL USO
ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLON N° 01 PARA LA USG
DE LA UNIA



Firma del Solicitante

Juan Jose Rios Mori

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez
Director General de Administración

Firma Autorizada



TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO PARA LA VERIFICACION Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLON N° 01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de Servicios Generales de la UNIA.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de verificación y control del uso adecuado de las aulas del pabellón n° 01 para la unidad de servicios generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

3. FINALIDAD PUBLICA

El proveedor de servicio mantendrá la seguridad y el bienestar del personal administrativo, docentes, y estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para evitar actos delictivos o infracciones en relación con su ámbito de verificación y control del uso adecuado de las aulas del pabellón n° 01, y de esa manera desarrollar con normalidad las actividades a realizar y/o demás fines.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicios, realizará las siguientes actividades:

- ✦ "SERVICIO PARA LA VERIFICACION Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLON N° 01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"

5. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS

- ✦ Estudios secundarios Completos
- ✦ Poseer mínimo 06 meses de experiencia en monitoreo y/o actividad similar al puesto
- ✦ No poseer antecedentes penales ni policiales
- ✦ Contar con RUC Activo/Habido
- ✦ No estar impedido de contratar con el estado
- ✦ Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP activo
- ✦ Poseer disponibilidad inmediata

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario.

8. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar un (01) informe detallado sobre las actividades desarrolladas en el punto 4 durante la prestación del servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Unico entregable: Informe de las actividades encargadas en el punto 4.	Hasta los sesenta (60) días calendario.

9. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será firmada por el jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada, previa entrega del producto requerido y conformidad por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:



14. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)



JUAN JOSE RIOS MORI
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0047 GESTION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

AFECCIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 1-00

PEDIDO DEL SERVICIO : 001174 FECHA : 21/12/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO PARA LA VERIFICACION Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLON N° 01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,190.00	s/. 2,380.00
TOTAL				s/. 2,380.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : BESMITH PEREZ FASANANDO

RUC : 10421084314 CCI: 00248019093431300326

DIRECCION : JR. 17 DE JUNIO MZ B – LT 2 _ AA.HH. TEODORO BINDER II-
yarinacocha

CELULAR : 960218997 CORREO: besmithperezfasanando@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los sesenta (60) días calendario

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 01 de diciembre del 2023

Carta N°2290-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente

Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1732-2023-UNIA-DGA-UL.

Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 1,190.00 (Un mil ciento noventa con 00/100 soles), por el servicio para la verificación y control del uso adecuado de las aulas del pabellón N°01 para la Unidad de Servicio generales de la Unia. (adjuntando 23 folios).

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Cc
Archivo

///Sonia

4/12/23

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONÍA**
Dr. Juan Nicolás Vela Vázquez
Director General de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
PROVEIDO	
PASE A:	0. ppto
PARA:	informe técnico y to alencion
FECHA:	01/12
FIRMA:	[Firma]

La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°1732 -2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 30 de noviembre del 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCION

30 NOV 2023

N° REG.: 7088 HORA: 15:17

FIRMA: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	001057	02647	SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLON N°01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA.	0023	2.3.2.9.1.1	2-09	S/. 1,190.00
TOTAL							S/. 1,190.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 1,190.00 (MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO

PASE A: [Firma]

PARA: [Firma]

FECHA: 01/12/23 FIRMA: [Firma]

C.c.
Archivo.
UL/RVR
Sec.Log

La primera universidad intercultural del Perú





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME N°314-2023/DGA/UL/A/CRP

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLÓN N°01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA”

REFERENCIA : CARTA N°785-2023-UNIA-DGA/USG

FECHA : PUCALLPA, 28 DE NOVIEMBRE 2023

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el **SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLÓN N°01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para el **SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLÓN N°01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**, sobre la base del **Término de Referencia** elaborado y solicitado por el Área Usuaria, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N°30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N°234-2022-EF.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el **SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLÓN N°01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**, en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. AREA USUARIA

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

5. REQUERIMIENTO

El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera:



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

7.2 CONSIDERACIONES SOBRE EL IGV EN ZONAS EXONERADAS

Mediante la Ley N°27037, se establecieron disposiciones para promover el desarrollo sostenible de la amazonia, es así que el artículo 13.1 de dicho dispositivo, establecido que los contribuyentes ubicados en la Amazonia gozaran de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en esta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del **SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLÓN N°01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**; se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR A (01) UIT**, según **Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.**, cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado del servicio a contratar asciende a la suma de **S/ 1,190.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento / **MENOR A (01) UIT.**

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del servicio.

El plazo máximo de entrega **TREINTA (30) días** calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

314
2697

19

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizar el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0047 GESTION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 2-09

PEDIDO DEL SERVICIO : 001057 FECHA : 27/11/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO PARA LA VERIFICACION Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLON N° 01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,190.00	s/. 1,190.00
TOTAL				s/. 1,190.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPMO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : BESMITH PEREZ FASANANDO

RUC : 10421084314 CCI: 00248019093431300326

DIRECCION : JR. 17 DE JUNIO MZ B – LT 2 _ AA.HH. TEODORO BINDER II-
yarinacocha

CELULAR : 960218997 CORREO: besmithperezfasanando@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los treinta (30) días calendario

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
- B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD


FIRMA DEL POSTOR

18

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -

Ucayali

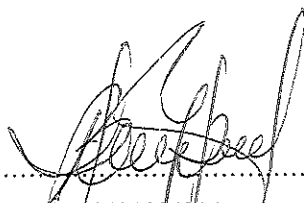
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo **BESMITH PEREZ FASANANDO** representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

- 1.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
- 4.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
- 6.No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
- 7.No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- 8.No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, **27** de noviembre del 2023



RUC: 10421084314

N° Telefónico: 960218997

Correo Electrónico: besmithperezfasanando@gmail.com

11
17

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, BESMITH PEREZ FASANANDO

Identificado (a) con D.N.I. N° 42108431, y domicilio actual en Jr. 17 de junio mz B lt 2 – Teodoro Brinde II _yarinacocha.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
----	----

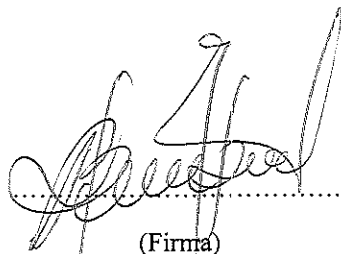
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 27 del mes de noviembre del 2023



(Firma)

DNI: 42108431

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.

CARTA DE AUTORIZACION DE PAGO

Pucallpa, 27 de noviembre del 2023.

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

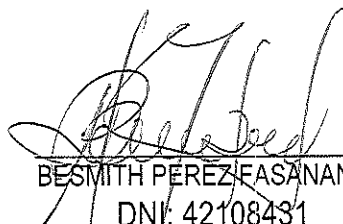
Presente. -

Asunto: Autorización Para El Pago Con Abonos En Cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) en moneda nacional del suscrito es el siguiente, **N° 00248019093431300326** con **RUC 10421084314**, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **BANCO BCP**.

asimismo, dejo constancia que el recibo por honorario profesionales o factura a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o servicio, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura y/o recibo por honorarios profesionales a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,



BESMITH PEREZ FASANANDO
DNI: 42108431
N° RUC: 10421084314



09
13
RUC N° 10421084314

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PEREZ FASANANDO BESMITH

Domiciliado en: UCAYALI - CORONEL PORTILLO - YARINACocha (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia

: Desde 26/07/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

: Desde 26/07/2023

FECHA IMPRESIÓN: 17/11/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

FICHA RUC : 10421084314
PEREZ FASANANDO BESMITH

Número de Transacción : 52827514

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: PEREZ FASANANDO BESMITH
Tipo de Contribuyente	: 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 27/07/2005
Fecha de Inicio de Actividades	: 27/07/2005
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 16/08/2023
Comprobantes electrónicos	: RECIBO POR HONORARIO (desde 16/08/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	: 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 61 - 960218997
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: jafran06@hotmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Departamento	: UCAYALI
Provincia	: CORONEL PORTILLO
Distrito	: YARINACocha
Tipo y Nombre Zona	: A.H. TEODORO BINDER II
Tipo y Nombre Vía	: JR. 17 DE JUNIO
Nro	: -
Km	: -
Mz	: B
Lote	: 2
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: FRENTE AL CENTRO DE SALUD CENTRO AMERICA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	: DNI 42108431
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 30/08/1974
Sexo	: Masculino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
---------	--------------	----------------------	-------------------	-------

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

NOMBRES : BESMITH
 APELLIDOS : PEREZ FAZANANDO
 ESTADO CIVIL : CASADO
 D.N.I : 42108431
 FECHA DE NACIMIENTO : 30/08/1974
 LUGAR DE NACIMIENTO : HUANUCO
 NACIONALIDAD : PERUANA
 EDAD : 48 AÑOS
 DOMICILIO : Jr. 17 DE JUNIO MZ.B LT.2 AA.HH
 TEODORO BINDER II
 CELULAR : 960218997

II. ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACION PRIMARIA COMPLETA
 EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA

III. EXPERIENCIA LABORAL

INMAC

Cargo : OPERARIO CARPINTERO
 Periodo : 26/08/2015 al 22/12/2015

INMAC

Cargo : OPERARIO CARPINTERO
 Periodo : 18/07/2014 al 21/10/2014

CONDUCTO PERU S.A.C

Cargo : OPERARIO CARPINTERO
 periodo : 19/01/2012 al 18/04/2013

SERPETBOL PERU

Cargo : OPERARIO CARPINTERO
 periodo : 22/09/2011 al 27/12/2011

WOOD GROUP PERU S.A.C

Cargo : OPERARIO CARPINTERO
 Periodo : 01/07/2010 al 31/08/2011



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA



06

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
24	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°764
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS ULAS DEL PABELLON N°01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA	SERVICIO

Se remite adjunto los Términos de referencia y /o Especificaciones Técnicas.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:

El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:

Numero de RUC.

Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.

Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.

Adjuntar Ficha RUC.

Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).

Adjuntar currículo Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.

Vigencia de cotización.

Plazo de ejecución expresados en días calendarios.

Forma de pago.

Garantía.

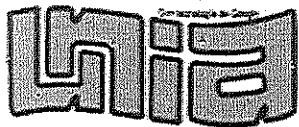
Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:

Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) - Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,


Mg. C.E.C. ROCIO VILLEGAS ROSE
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



05

Logística UNIA 07 <logistica07@unia.edu.pe>

SOLICITUD DE COTIZACION DE SERVICIO N°764

1 mensaje

Logística UNIA 07 <logistica07@unia.edu.pe>

27 de noviembre de 2023, 12:03

Para: besmithperezfasanando@gmail.com, carloslopezshupingahua@gmail.com

Estimado(a);

El presente es para solicitarle nos remita una cotización/propuesta técnica -económica para el servicio requerido según solicitud de cotización y término de referencia que se adjunta.

Se adjunta formatos que deben ser debidamente llenados y firmados.

No olvidar adjuntar FICHA RUC,RNP y CV DOCUMENTADO.

Atentamente;

Cecilia Rios

6 adjuntos



SOLICITUD DE COTIZACIÓN SERVICIO 764.pdf

408K



Anexo 10 (Carta propuesta) Serv. menores a 8 uits.docx

29K



CARTA DE AUTORIZACION CCI.docx

16K



DECLARACIÓN JURADA NEPOTISMO.docx

30K



DECLARACION JURADA UNIA-8uit.docx

17K



SOL. 764.pdf

848K



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**UNIDAD DE
SERVICIOS
GENERALES**

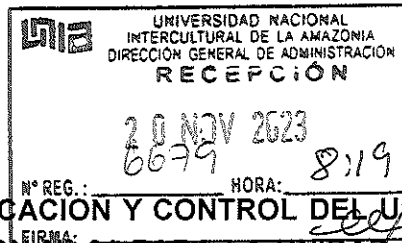
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha, 16 de noviembre del 2023.

CARTA N°785-2023-UNIA-DGA/USG

Señor : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración – UNIA

Asunto : Solicito servicio: **SERVICIO PARA LA VERIFICACION Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLON N° 01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**



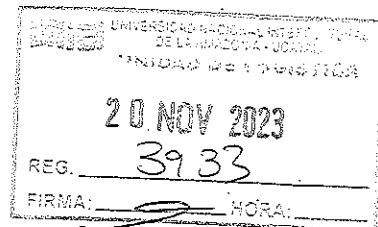
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicito el servicio de la siguiente denominación:

*** SERVICIO PARA LA VERIFICACION Y CONTROL DEL USO ADECUADO DE LAS AULAS DEL PABELLON N° 01 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

Con la finalidad de seguir cumpliendo con las necesidades de la unidad de servicios generales y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia requiera.

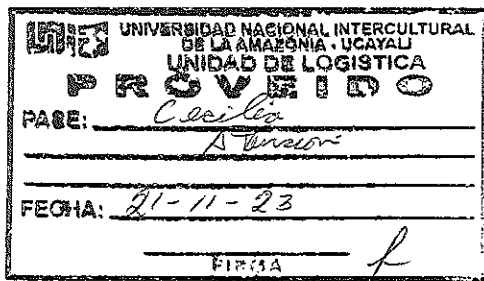
Se adjunta:

- Anexo N°2 – Pedido de servicio
- Termino de Referencia (TDR)

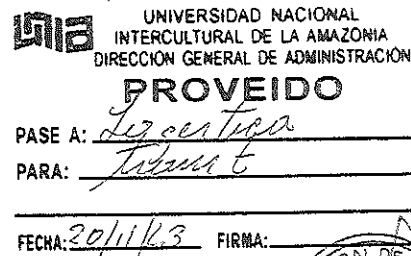


Agradeciéndole de antemano la atención que brinde al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing° Carlos/Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales



C.c
ARCHIVO

La primera universidad intercultural del Perú



servicios_generales@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Arretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



001

14. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la UNIA declarará la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad con el literal b) del artículo 44° de la Ley N° 30225.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA


Ing° Carlos Antonio Mory Ayón
CIP N° 291544
Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales